



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Acuerdo Municipal

Nº 080 -2007-C/PPP

San Miguel de Piura, 08 de Junio de 2007

Visto, el Dictamen Nº 017-2007-CDU/MPP, de fecha 12 de abril de 2007, de la Comisión de Desarrollo Urbano;

CONSIDERANDO :

Que, con Resolución Municipal Nº 019-95-C/PPP, de fecha 03 de abril de 1995, se aprueba la Sub División del área destinada al Parque 03 de la Urb. "Los Tallanes", dividiéndose en dos sub lotes "A" y "B", asimismo el Sub lote "B" se cambia de Uso de Area Recreativa a Otros Usos, para ser otorgada en Cesión en Uso al Comité Pró Construcción del Templo de la misma Urbanización;

Que, con Expediente Nº 32253-2004, el Monseñor Luciano Maza Huamán, del Comité Pro Construcción Templo Católico Urb. "Los Tallanes", solicita la modificación de la ubicación del área denominada Sub. Lote "A", en vista de que el Expediente elaborado por la División de Estudios y Proyectos para la construcción del Templo consideró el ingreso principal del Templo hacia un Pasaje colindante a la Manzana "I", no siendo esta técnica y funcionalmente óptimo, el mismo que debió haberse planteado frente a la Av. Principal;

Que, con Informe Nº 011-2005-CGP-SE/MPP, de fecha 21 de enero de 2005, el Secretario Ejecutivo del Comité de Gestión Patrimonial recomienda se deje sin efecto la Resolución Municipal Nº 019-95-C/PPP, debiendo emitirse una nueva con las siguiente consideraciones:

- Realizar la Sub División del área Parque 03 de la Urbanización "Los Tallanes" en dos Sub Lotes : Sub Lote "A" y Sub Lote "B".
- Realizar el cambio de Uso del Sub Lote "B" de área recreativa a Otros Usos, con la finalidad de otorgar en Cesión en Uso al Comité Pró Construcción Templo Católico de la Urbanización "Los Tallanes".
- Proponer la nueva ubicación de acuerdo a los Requerimientos Técnicos y de la Comunidad la misma que se anexa en plano adjunto.
- Actualizar la documentación Registral del Terreno otorgado para la construcción del Templo Católico.

Que, con Informe Nº 130-2005-OPUyR/MPP, de fecha 18 de marzo de 2005, el Jefe de la Oficina de Planificación Urbana Y Rural, hace llegar el replanteo de la Sub División del lote de terreno del Parque Nº 3 Urb. Los Tallanes, elaborado por División de Habilitación y Expansión Urbana para la modificación del Artículo Segundo de la Resolución Municipal Nº 019-95/C-PPP, de fecha 03 de abril de 1995;

Que, con Informe Nº 125-2007-DIHAByEU-OPUyR/MPP, de fecha 26 de marzo de 2007, el Jefe de la División de Habilitación y Expansión Urbana, manifiesta haber realizado una verificación de las medidas de los límites, perímetro y linderos del Parque Nº 03 en el Sub Lote "A" y Sub Lote "B" de la Urb. Los Tallanes, ratificando las indicadas en el Informe Nº 130-2005-OPUyR/MPP.

Que, con Expediente de Registro Nº 08933-01-01, de fecha 13 de marzo de 2007, el Párroco de la Parroquia Santa Rosa del Asentamiento Humano "Santa Rosa", solicita se agilice la tramitación de la ampliación del terreno del Templo de la Urb. "Los Tallanes";

///.

Que, la Comisión de Desarrollo Urbano, con Dictamen N° 017-2007-CDU/MPP, de fecha 12 de abril de 2007, se pronuncia porque se modifique el Artículo Segundo de la Resolución Municipal N° 019-95-C/PPP, de fecha 03 de abril de 1995, debiendo precisarse los límites y linderos detallados en el Informe N°130-2005-OPUyR/MPP, de fecha 18 de marzo de 2005;

Que, sometido el Dictamen N° 017-2007-CDU/MPP, a consideración de los señores regidores en la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 11 de mayo de 2007, mereció su aprobación, por lo que en uso de la atribuciones conferidas a esta Alcaldía por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE ACUERDA :

ARTÍCULO PRIMERO. - Modificar el Artículo Segundo de la Resolución Municipal N° 019-95-C/PPP, de fecha 03 de abril de 1995, debiendo quedar redactado de la manera siguiente: "ARTÍCULO SEGUNDO.- Aprobar la Sub División del Lote de Terreno del Parque N° 3, en Sub Lote "A" y Sub Lote "B", conforme a las siguientes características:

LOTE MATRIZ :

LIMITES, PERÍMETRO Y LINDEROS :

Por el Frente o Este, Colinda con la Av. "2" (Av. Bellavista), con un tramo recto de 45.475 ml.
Por la Derecha entrando o Norte, Colinda con la Manzana "F", con un tramo recto de 73.05 ml.
Por la Izquierda entrando o Sur, Colinda con la Manzana "I", con un tramo recto de 73.025 ml.
Por el Fondo u Oeste, Colinda con la Manzana "G" y "H", con tramo recto de 45.50 ml.
Perímetro : 237.05 ml.
Area : 3,322.25 m²

SUB LOTE "A" :

LIMITES, PERÍMETRO Y LINDEROS :

Por el Frente o Este, colinda con sub lote "B" y Av. "2" (Av. Bellavista) con cinco tramos de 7.737 ml, 45.48 ml, 30.00 ml, 45.48 ml y 7.738 ml.
Por la Derecha entrando o Norte, Colinda con la Manzana "F", con un tramo recto de 73.050 ml.
Por la Izquierda entrando o Sur, Colinda con la Manzana "I" con un tramo recto de 73.025 ml.
Por el Oeste, Colinda con la Manzana "G" y "H", con tramo recto de 45.50 ml.
Perímetro : 328.01 ml.
Area : 1,957.86 m²

SUB LOTE "B" :

LIMITES, PERÍMETRO Y LINDEROS :

Por el frente o Este, Colinda con la Av. "2" (Av. Bellavista) con un tramo recto de 30.00 ml.
Por la Derecha entando o Norte, Colinda con el Sub lote "A", con un tramo recto de 45.48 ml.
Por la Izquierda entrando o Sur, Colinda con el Sub Lote "A" con un tramo recto de 45.48 m.
Por el Fondo u Oeste, Colinda con Sub lote "A", con un tramo recto de 30.00 ml.
Perímetro : 150.96 ml.
Area : 1,364.39 m²

ARTÍCULO SEGUNDO.- Aprobar el Cambio de Uso del Sub Lote "B" de Uso "Recreacional" a "Otros Usos", para ser otorgado bajo la modalidad de Cesión en Uso, a favor del Arzobispado de Piura, para la construcción del Templo de la Urb. "Los Tallanes".



ARTÍCULO TERCERO - Autorizar a la Gerencia de Asesoría Jurídica, la emisión de la minuta correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO.- Dar cuenta a la Comisión de Desarrollo Urbano, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Planificación Urbana y Rural, Oficina de Margen de Bienes, Oficina Registral de Piura y a los interesados, para los fines consiguientes.

/sb-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

JOSE E. AGUILAR SANTISTEBAN
ALCALDE

